

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1680/83 corresponde N° 5 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación pública N° 545/83, realizada con el objeto de lograr la provisión de pinturas y elementos para lustre con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, teniendo en cuenta la presentación efectuada por la firma // "PAN-NAMEL S.A.I.C.F. e I." a fs. 138 y de conformidad con lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 140,

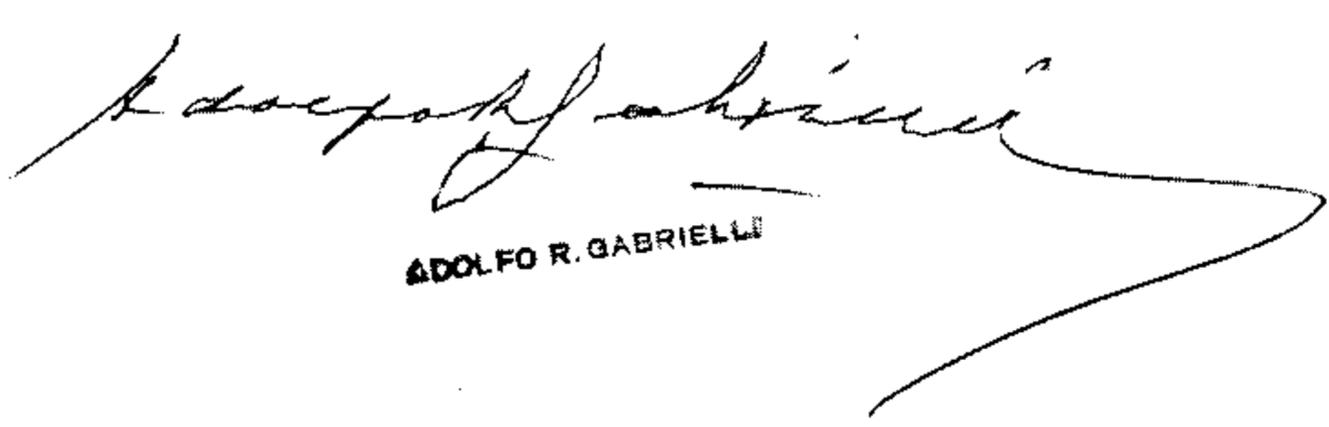
SE RESUELVE:

1°) Desestimar la impugnación presentada por la firma "PAN-NAMEL S.A.I.C.F. e I." con fecha 25 de noviembre ppdo.-

2°) Regístrese y remítase con carácter de urgente a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

b.m

SK


ADOLFO R. GABRIELLI